

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 06 de enero de 2025

VISTOS :

El Memorandum N° 589 de fecha 26 de diciembre de 2024 enviado por la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública de la Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, el programa Departamento de Cultura, tiene como objetivo general promover en toda la comuna de Santa Cruz la consolidación de un programa cultural local que fomente los espectáculos masivos de calidad y libre acceso, la formación cultural descentralizada, vinculante y focalizada, contemplando en la ejecución el respeto y la inclusión del artista local y el patrimonio cultural santacruzano.
2. El Certificado N° 1124, la Sesión Extraordinaria 113° de fecha 05 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal acordó aprobar el Plan de Acción para el año 2025.

DECRETO EXENTO N° 32

1.- **Apruébese el Programa Denominado "Departamento de Cultura 2025"**, a contar del 06 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:

215.21.04.004.001.014;215.22.07.002.001.033;215.22.08.011.001.017;
215.22.11.999.001.033;215.22.12.999.001.040;215.24.01.008.001.012;
215.24.01.999.001.183.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHI ROMERO
Alcalde

c.c:
-Alcaldía
Dirección de Administración y Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)